

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL**  
**JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE QUIBDO**  
**LISTADO DE ESTADO ORAL**

ESTADO No. 23

Fecha: 04/03/2020

Página: 1

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Prov.
2700123 31 000 <b>1999 00398</b> <b>Juzgado Cuarto A</b>	Ejecutivo Contractual	ELECTRIFICADORA DEL CHOCO	MUNICIPIO DE ISTMINA	Auto niega medidas cautelares NIÉGUESE la medida cautelar de embargo y retención solicitada por la parte ejecutante respecto de los recursos que tenga o llegará a tener el Municipio de Istmina por concepto de predial indígena y afro, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de este proveído. REQUIERASE a la parte accionante para que allegue la liquidación adicional del crédito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del C.G.P.	03/03/2020		<a href="#">Ver</a>
2700123 31 000 <b>2006 00120</b> <b>Juzgado Cuarto A</b>	Ejecutivo Contractual	FINDETER	MUNICIPIO DE BAGADO	Auto reconoce personería Mediante memorial de fecha 25 de febrero de 2020 la doctora PAOLA JANNETH GOMEZ ARTEAGA allegó el poder a ella conferido para actuar en este asunto como apoderada de la entidad ejecutante NEGOCIOS ESTRATEGICOS GLOBALES S.A.S, por lo que al no contrariar precepto legal alguno, se le reconoce personería a la citada profesional del derecho para actuar como tal, en los términos y para los efectos del mandato a ella otorgado y que obra a folios 275 y ss del cuaderno principal.	03/03/2020		<a href="#">Ver</a>
2700123 31 000 <b>2006 00207</b> <b>Juzgado Cuarto A</b>	Ejecutivo Contractual	FINDETER	MUNICIPIO DE QUIBDO	Auto termina proceso por pago DESE por terminado el presente proceso por pago total de la obligación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 461 del C.G.P. RECONOZCASELE personería jurídica a la doctora PAOLA JANETH GOMEZ ARTEAGA como apoderada de la entidad ejecutante NEGOCIOS ESTRATEGICOS GLOBALES S.A.S, conforme al poder a ella conferido visible a folio 249 del cuaderno principal. Por secretaría comuníquese al ejecutado la presente decisión.	03/03/2020		<a href="#">Ver</a>

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Prov.
2700123 31 000 <b>2006 00209</b> <b>Juzgado Cuarto A</b>	Ejecutivo Contractual	FINDETER	MUNICIPIO DE QUIBDO	Auto termina proceso por pago DESE por terminado el presente proceso por pago total de la obligación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 461 del C.G.P. RECONOZCASELE personería jurídica a la doctora PAOLA JANETH GOMEZ ARTEAGA como apoderada de la entidad ejecutante NEGOCIOS ESTRATEGICOS GLOBALES S.A.S, conforme al poder a ella conferido visible a folio 249 del cuaderno principal. Por secretaría comuníquese al ejecutado la presente decisión.	03/03/2020		<a href="#">Ver</a>
2700123 31 000 <b>2006 00211</b> <b>Juzgado Cuarto A</b>	Ejecutivo Contractual	FINDETER	MUNICIPIO DE QUIBDO	Auto termina proceso por pago DESE por terminado el presente proceso por pago total de la obligación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 461 del C.G.P. RECONOZCASELE personería jurídica a la doctora PAOLA JANETH GOMEZ ARTEAGA como apoderada de la entidad ejecutante NEGOCIOS ESTRATEGICOS GLOBALES S.A.S, conforme al poder a ella conferido visible a folio 249 del cuaderno principal. Por secretaría comuníquese al ejecutado la presente decisión.	03/03/2020		<a href="#">Ver</a>
2700123 31 000 <b>2006 00285</b> <b>Juzgado Cuarto A</b>	Ejecutivo Contractual	FINDETER	MUNICIPIO DE BAGADO	Auto de tramite Mediante memorial de fecha 25 de febrero de 2020 la doctora PAOLA JANNETH GOMEZ ARTEAGA allegó el poder a ella conferido para actuar en este asunto como apoderada de la entidad ejecutante NEGOCIOS ESTRATEGICOS GLOBALES S.A.S, por lo que al no contrariar precepto legal alguno, se le reconoce personería a la citada profesional del derecho para actuar como tal, en los términos y para los efectos del mandato a ella otorgado y que obra a folios 251 y ss del cuaderno principal.	03/03/2020		<a href="#">Ver</a>
2700133 31 001 <b>2006 00066</b> <b>Juzgado Cuarto A</b>	Ejecutivo Contractual	FINDETER	MUNICIPIO DE BAGADO	Auto reconoce personería Mediante memorial de fecha 25 de febrero de 2020 la doctora PAOLA JANNETH GOMEZ ARTEAGA allegó el poder a ella conferido para actuar en este asunto como apoderada de la entidad ejecutante NEGOCIOS ESTRATEGICOS GLOBALES S.A.S, por lo que al no contrariar precepto legal alguno, se le reconoce personería a la citada profesional del derecho para actuar como tal, en los términos y para los efectos del mandato a ella otorgado y que obra a folios 178 y ss del cuaderno principal.	03/03/2020		<a href="#">Ver</a>

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Prov.
2700133 31 001 <b>2006 00073</b> <b>Juzgado Cuarto A</b>	Ejecutivo Contractual	FINDETER	MUNICIPIO DE BAGADO	Auto de tramite Mediante memorial de fecha 25 de febrero de 2020 la doctora PAOLA JANNETH GOMEZ ARTEAGA allegó el poder a ella conferido para actuar en este asunto como apoderada de la entidad ejecutante NEGOCIOS ESTRATEGICOS GLOBALES S.A.S, por lo que al no contrariar precepto legal alguno, se le reconoce personería a la citada profesional del derecho para actuar como tal, en los términos y para los efectos del mandato a ella otorgado y que obra a folios 266 y ss del cuaderno principal.	03/03/2020		<a href="#">Ver</a>
2700133 31 001 <b>2006 00074</b> <b>Juzgado Cuarto A</b>	Ejecutivo Contractual	FINDETER	MUNICIPIO DE BAGADO	Auto reconoce personería Mediante memorial de fecha 25 de febrero de 2020 la doctora PAOLA JANNETH GOMEZ ARTEAGA allegó el poder a ella conferido para actuar en este asunto como apoderada de la entidad ejecutante NEGOCIOS ESTRATEGICOS GLOBALES S.A.S, por lo que al no contrariar precepto legal alguno, se le reconoce personería a la citada profesional del derecho para actuar como tal, en los términos y para los efectos del mandato a ella otorgado y que obra a folios 219 y ss del cuaderno principal.	03/03/2020		<a href="#">Ver</a>
2700133 31 001 <b>2006 00075</b> <b>Juzgado Cuarto A</b>	Ejecutivo Contractual	FINDETER	MUNICIPIO DE BAGADO	Auto reconoce personería Mediante memorial de fecha 25 de febrero de 2020 la doctora PAOLA JANNETH GOMEZ ARTEAGA allegó el poder a ella conferido para actuar en este asunto como apoderada de la entidad ejecutante NEGOCIOS ESTRATEGICOS GLOBALES S.A.S, por lo que al no contrariar precepto legal alguno, se le reconoce personería a la citada profesional del derecho para actuar como tal, en los términos y para los efectos del mandato a ella otorgado y que obra a folios 201 y ss del cuaderno principal.	03/03/2020		<a href="#">Ver</a>
2700133 31 001 <b>2006 00077</b> <b>Juzgado Cuarto A</b>	Ejecutivo Contractual	FINDETER	MUNICIPIO DE BAGADO	Auto de tramite Mediante memorial de fecha 25 de febrero de 2020 la doctora PAOLA JANNETH GOMEZ ARTEAGA allegó el poder a ella conferido para actuar en este asunto como apoderada de la entidad ejecutante NEGOCIOS ESTRATEGICOS GLOBALES S.A.S, por lo que al no contrariar precepto legal alguno, se le reconoce personería a la citada profesional del derecho para actuar como tal, en los términos y para los efectos del mandato a ella otorgado y que obra a folios 284 y ss del cuaderno principal.	03/03/2020		<a href="#">Ver</a>

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Prov.
2700133 31 001 <b>2006 00078</b> Juzgado Cuarto A	Ejecutivo Contractual	FINDETR	MUNICIPIO DE BAGADO	Auto reconoce personería Mediante memorial de fecha 25 de febrero de 2020 la doctora PAOLA JANNETH GOMEZ ARTEAGA allegó el poder a ella conferido para actuar en este asunto como apoderada de la entidad ejecutante NEGOCIOS ESTRATEGICOS GLOBALES S.A.S, por lo que al no contrariar precepto legal alguno, se le reconoce personería a la citada profesional del derecho para actuar como tal, en los términos y para los efectos del mandato a ella otorgado y que obra a folios 250 y ss del cuaderno principal.	03/03/2020		<a href="#">Ver</a>
2700133 31 001 <b>2006 00147</b> Juzgado Cuarto A	Ejecutivo Contractual	FINDETER	MUNICIPIO DE QUIBDO	Auto termina proceso por pago DESE por terminado el presente proceso por pago total de la obligación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 461 del C.G.P. RECONOZCASELE personería jurídica a la doctora PAOLA JANETH GOMEZ ARTEAGA como apoderada de la entidad ejecutante NEGOCIOS ESTRATEGICOS GLOBALES S.A.S, conforme al poder a ella conferido visible a folio 249 del cuaderno principal. Por secretaría comuníquese al ejecutado la presente decisión.	03/03/2020		<a href="#">Ver</a>
2700133 31 001 <b>2006 00214</b> Juzgado Cuarto A	Ejecutivo Contractual	FINDETER	MUNICIPIO DE ACANDI	Auto de tramite Mediante memorial de fecha 25 de febrero de 2020 la doctora PAOLA JANNETH GOMEZ ARTEAGA allegó el poder a ella conferido para actuar en este asunto como apoderada de la entidad ejecutante NEGOCIOS ESTRATEGICOS GLOBALES S.A.S, por lo que al no contrariar precepto legal alguno, se le reconoce personería a la citada profesional del derecho para actuar como tal, en los términos y para los efectos del mandato a ella otorgado y que obra a folios 172 y ss del cuaderno principal.	03/03/2020		<a href="#">Ver</a>
2700133 31 001 <b>2007 00433</b> Juzgado Cuarto A	Ejecutivo Contractual	ERLIN ABAD PALACIOS MORENO	EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS DE ISTMINA	Auto de tramite Mediante auto interlocutorio No. 377 de fecha 1 de abril de 2019 se dispuso que el presente proceso fuera a secretaría para que se le diera cumplimiento a lo ordenado en los numerales 2º y 3º del auto interlocutorio No. 121 del 6 de marzo de la pasada anualidad y que fuera proferido por el Tribunal Administrativo del Chocó. En cumplimiento de lo anterior, se libró el oficio No. 211 de fecha 3 de mayo de 2019 dirigido al Alcalde y al tesorero del Municipio de Istmina con el cual se	03/03/2020		<a href="#">Ver</a>

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Prov.
2700133 31 002 <b>2006 00068</b> <b>Juzgado Cuarto A</b>	Ejecutivo Contractual	FINDETER	MUNICIPIO DE BAGADO	Auto reconoce personería Mediante memorial de fecha 25 de febrero de 2020 la doctora PAOLA JANNETH GOMEZ ARTEAGA allegó el poder a ella conferido para actuar en este asunto como apoderada de la entidad ejecutante NEGOCIOS ESTRATEGICOS GLOBALES S.A.S, por lo que al no contrariar precepto legal alguno, se le reconoce personería a la citada profesional del derecho para actuar como tal, en los términos y para los efectos del mandato a ella otorgado y que obra a folios 159 y ss del cuaderno principal.	03/03/2020		<a href="#">Ver</a>
2700133 31 002 <b>2006 00123</b> <b>Juzgado Cuarto A</b>	Ejecutivo Contractual	FINDETER	MUNICIPIO DE BAGADO	Auto reconoce personería Mediante memorial de fecha 25 de febrero de 2020 la doctora PAOLA JANNETH GOMEZ ARTEAGA allegó el poder a ella conferido para actuar en este asunto como apoderada de la entidad ejecutante NEGOCIOS ESTRATEGICOS GLOBALES S.A.S, por lo que al no contrariar precepto legal alguno, se le reconoce personería a la citada profesional del derecho para actuar como tal, en los términos y para los efectos del mandato a ella otorgado y que obra a folios 235 y ss del cuaderno principal.	03/03/2020		<a href="#">Ver</a>
2700133 31 002 <b>2006 00146</b> <b>Juzgado Cuarto A</b>	Ejecutivo Contractual	FINDETER	MUNICIPIO DE QUIBDO	Auto termina proceso por pago DESE por terminado el presente proceso por pago total de la obligación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 461 del C.G.P. RECONOZCASELE personería jurídica a la doctora PAOLA JANETH GOMEZ ARTEAGA como apoderada de la entidad ejecutante NEGOCIOS ESTRATEGICOS GLOBALES S.A.S, conforme al poder a ella conferido visible a folio 249 del cuaderno principal. Por secretaría comuníquese al ejecutado la presente decisión.	03/03/2020		<a href="#">Ver</a>
2700133 31 002 <b>2006 00148</b> <b>Juzgado Cuarto A</b>	Ejecutivo Contractual	FINDETER	MUNICIPIO DE QUIBDO	Auto termina proceso por pago DESE por terminado el presente proceso por pago total de la obligación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 461 del C.G.P. RECONOZCASELE personería jurídica a la doctora PAOLA JANETH GOMEZ ARTEAGA como apoderada de la entidad ejecutante NEGOCIOS ESTRATEGICOS GLOBALES S.A.S, conforme al poder a ella conferido visible a folio 249 del cuaderno principal. Por secretaría comuníquese al ejecutado la presente decisión.	03/03/2020		<a href="#">Ver</a>

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Prov.
2700133 31 002 <b>2006 00212</b> <b>Juzgado Cuarto A</b>	Ejecutivo Contractual	FINDETER	MUNICIPIO DE QUIBDO	Auto termina proceso por pago DESE por terminado el presente proceso por pago total de la obligación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 461 del C.G.P. RECONOZCASELE personería jurídica a la doctora PAOLA JANETH GOMEZ ARTEAGA como apoderada de la entidad ejecutante NEGOCIOS ESTRATEGICOS GLOBALES S.A.S, conforme al poder a ella conferido visible a folio 249 del cuaderno principal. Por secretaría comuníquese al ejecutado la presente decisión.	03/03/2020		<a href="#">Ver</a>
2700133 31 002 <b>2010 00309</b> <b>Juzgado Cuarto A</b>	Ejecutivo Contractual	ALBEIRO TORRES CIFUENTE	MUNICIPIO DE MEDIO BAUDÓ	Auto decide incidente ABSUELVASE a los gerentes de los Bancos Popular, Bancolombia y Bogotá del incidente de desacato a orden judicial iniciado en su contra mediante auto de sustanciación No. 452 del 4 de junio de 2019, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído. En firme esta providencia, permanezca el proceso en secretaría hasta tanto las partes soliciten su impulso.	03/03/2020		<a href="#">Ver</a>
2700133 31 003 <b>2006 00055</b> <b>Juzgado Cuarto A</b>	Ejecutivo Contractual	FINDETER	MUNICIPIO DE BAGADO	Auto reconoce personería Mediante memorial de fecha 25 de febrero de 2020 la doctora PAOLA JANNETH GOMEZ ARTEAGA allegó el poder a ella conferido para actuar en este asunto como apoderada de la entidad ejecutante NEGOCIOS ESTRATEGICOS GLOBALES S.A.S, por lo que al no contrariar precepto legal alguno, se le reconoce personería a la citada profesional del derecho para actuar como tal, en los términos y para los efectos del mandato a ella otorgado y que obra a folios 173 y ss del cuaderno principal.	03/03/2020		<a href="#">Ver</a>
2700133 31 003 <b>2006 00057</b> <b>Juzgado Cuarto A</b>	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	FINDETER	MUNICIPIO DE BAGADO	Auto reconoce personería Mediante memorial de fecha 25 de febrero de 2020 la doctora PAOLA JANNETH GOMEZ ARTEAGA allegó el poder a ella conferido para actuar en este asunto como apoderada de la entidad ejecutante NEGOCIOS ESTRATEGICOS GLOBALES S.A.S, por lo que al no contrariar precepto legal alguno, se le reconoce personería a la citada profesional del derecho para actuar como tal, en los términos y para los efectos del mandato a ella otorgado y que obra a folios 212 y ss del cuaderno principal.	03/03/2020		<a href="#">Ver</a>

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Prov.
2700133 31 003 <b>2006 00058</b> Juzgado Cuarto A	Ejecutivo Contractual	FINDETER	MUNICIPIO DE BAGADO	Auto reconoce personería Mediante memorial de fecha 25 de febrero de 2020 la doctora PAOLA JANNETH GOMEZ ARTEAGA allegó el poder a ella conferido para actuar en este asunto como apoderada de la entidad ejecutante NEGOCIOS ESTRATEGICOS GLOBALES S.A.S, por lo que al no contrariar precepto legal alguno, se le reconoce personería a la citada profesional del derecho para actuar como tal, en los términos y para los efectos del mandato a ella otorgado y que obra a folios 186 y ss del cuaderno principal.	03/03/2020		<a href="#">Ver</a>
2700133 31 003 <b>2006 00062</b> Juzgado Cuarto A	Ejecutivo Contractual	FINDETER	MUNICIPIO DE QUIBDO	Auto termina proceso por pago DESE por terminado el presente proceso por pago total de la obligación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 461 del C.G.P. RECONOZCASELE personería jurídica a la doctora PAOLA JANETH GOMEZ ARTEAGA como apoderada de la entidad ejecutante NEGOCIOS ESTRATEGICOS GLOBALES S.A.S, conforme al poder a ella conferido visible a folio 249 del cuaderno principal. Por secretaría comuníquese al ejecutado la presente decisión.	03/03/2020		<a href="#">Ver</a>
2700133 31 003 <b>2006 00139</b> Juzgado Cuarto A	Ejecutivo Contractual	FINDETER	MUNICIPIO DE QUIBDO	Auto termina proceso por pago DESE por terminado el presente proceso por pago total de la obligación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 461 del C.G.P. RECONOZCASELE personería jurídica a la doctora PAOLA JANETH GOMEZ ARTEAGA como apoderada de la entidad ejecutante NEGOCIOS ESTRATEGICOS GLOBALES S.A.S, conforme al poder a ella conferido visible a folio 249 del cuaderno principal. Por secretaría comuníquese al ejecutado la presente decisión.	03/03/2020		<a href="#">Ver</a>
2700133 31 003 <b>2006 00226</b> Juzgado Cuarto A	Ejecutivo Contractual	FINDETER	MUNICIPIO DE QUIBDO	Auto termina proceso por pago DESE por terminado el presente proceso por pago total de la obligación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 461 del C.G.P. RECONOZCASELE personería jurídica a la doctora PAOLA JANETH GOMEZ ARTEAGA como apoderada de la entidad ejecutante NEGOCIOS ESTRATEGICOS GLOBALES S.A.S, conforme al poder a ella conferido visible a folio 249 del cuaderno principal. Por secretaría comuníquese al ejecutado la presente decisión.	03/03/2020		<a href="#">Ver</a>

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Prov.
2700133 31 703 <b>2012 00135</b> <b>Juzgado Cuarto A</b>	Ejecutivo Contractual	RICK LLUDSON MONTEALEGRE	MUNICIPIO DE UNION PANAMERICANA	Auto reconoce personería  Mediante memorial el doctor HARRY MURILLO MURILLO allegó poder a él conferido para actuar en nombre y representación de la entidad ejecutada, al no contrariar precepto legal alguno, se le reconoce personería al citado profesional del derecho para actuar en el presente asunto como tal, en los términos y para los efectos del poder a él conferido y que obra a folio 112 al 115 del expediente.	03/03/2020		<a href="#">Ver</a>
2700133 33 002 <b>2014 00236</b> <b>Juzgado Cuarto A</b>	CONCILIACION	LUIS EUCLIDES VALDERRAMA	MUNICIPIO DE CONDOTO	Auto requiere Mediante oficio No. 132 del 22 de febrero de 2018 se requirió a la Jefe de la Oficina de Apoyo Judicial de Quibdó para que realizara las diligencias necesarias tendientes a transferir la suma de \$869.350 a la cuenta de este Despacho, en atención a que dicho valor fue consignado por la parte demandante en la cuenta del extinto Juzgado Segundo Administrativo Oral de Descongestión de Quibdó donde se tramitaba este asunto y por cuanto se requiere para llevar a cabo la inspección judicial aquí decretada.	03/03/2020		<a href="#">Ver</a>
2700133 33 003 <b>2014 00322</b> <b>Juzgado Cuarto A</b>	Accion de Reparacion Directa	GLORIA AMPARO MONTOYA DURANGO	NACIÓN - MINDEFENSA - EJERCITO NACIONAL	Auto concede recurso de apelación CONCÉDASE en el efecto suspensivo el Recurso de Apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante contra la sentencia No. 010 del 11 de febrero de 2020, por lo expuesto en el previó de esta providencia. Por secretaría, remítase el proceso por conducto de la Oficina de Apoyo Judicial de esta ciudad, al Tribunal Administrativo Oral del Chocó, para lo de su competencia.	03/03/2020		<a href="#">Ver</a>
2700133 33 003 <b>2014 00515</b> <b>Juzgado Cuarto A</b>	Accion de Reparacion Directa	JERSEY JAMERLIN MATURANA MENA	RAMA JUDICIAL	Auto concede recurso de apelación CONCÉDASE en el efecto suspensivo el Recurso de Apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante contra la sentencia No. 014 del 14 de febrero de 2020, por lo expuesto en el previó de esta providencia. Por secretaría, remítase el proceso por conducto de la Oficina de Apoyo Judicial de esta ciudad, al Tribunal Administrativo Oral del Chocó, para lo de su competencia.	03/03/2020		<a href="#">Ver</a>

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Prov.
2700133 33 004 <b>2017 00147</b> Juzgado Cuarto A	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ENITH DEL CARMEN MARTINEZ	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL -CASUR	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia PRIMERO: FIJESE el día veinticuatro (24) de abril de 2020 a las 4:00 de la tarde, a efectos de llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A, la cual tendrá lugar en el edificio donde funciona el Despacho.	03/03/2020		<a href="#">Ver</a>
2700133 33 004 <b>2017 00251</b> Juzgado Cuarto A	Accion de Reparacion Directa	CARMELINA SANCHEZ RODRIGUEZ	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA - PROGRAMA PRES. ACCION INTEGRAL DE LA ERRADICACION CONTRA LAS MINAS AN	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FIJESE el día veintinueve (29) de octubre de 2020 a las 3:30 de la tarde, a efectos de llevar a cabo la audiencia de prueba de que trata el artículo 181 del CPACA, la cual tendrá lugar en la sala de audiencia del edificio donde funciona el Despacho. Entiéndanse las partes, el Ministerio Público y la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado notificadas de la celebración de la audiencia fijada en esta providencia, con el envío del auto respectivo, sin necesidad de enviar posteriormente citación alguna.	03/03/2020		<a href="#">Ver</a>
2700133 33 004 <b>2017 00315</b> Juzgado Cuarto A	Accion de Reparacion Directa	NILSON YAIR RENTERIA Y OTROS	NACION - RAMA JUDICIAL	Auto concede recurso de apelación CONCÉDASE en el efecto suspensivo el Recurso de Apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante contra la sentencia No. 013 del 13 de febrero de 2020, por lo expuesto en el previó de esta providencia. Por secretaría, remítase el proceso por conducto de la Oficina de Apoyo Judicial de esta ciudad, al Tribunal Administrativo Oral del Chocó, para lo de su competencia.	03/03/2020		<a href="#">Ver</a>
2700133 33 004 <b>2017 00330</b> Juzgado Cuarto A	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	HECTOR ALBORNOZ RIVAS	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL	Auto requiere Mediante auto interlocutorio No. 1188 de fecha 18 de septiembre de 2019 se dispuso oficiar a la Fiduciaria la Previsora S.A. para que certificara con destino a este proceso, la fecha en que le fueron canceladas las cesantías definitivas al señor HECTOR ALNORNOZ RIVAS identificado con Cédula de ciudadanía número 2.731.556 del Isthina, reconocidas mediante Resolución No. 102678 del 6 de julio de 2007; al igual que el reajuste efectuado a dicha prestación social a través de la resolución No. 4190 del 23 de octubre de	03/03/2020		<a href="#">Ver</a>

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Prov.
2700133 33 004 <b>2017 00412</b> <b>Juzgado Cuarto A</b>	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	TEO EMILIO MORENO RIVAS	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto obedézcase y cúmplase OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Chocó a través de sentencia No. 252 del 18 de noviembre de 2019, por medio de la cual confirmó la sentencia N° 159 del 13 de diciembre de 2018, proferida en este asunto, en la cual se negaron las suplicas de la demanda.	03/03/2020		<a href="#">Ver</a>
2700133 33 004 <b>2018 00014</b> <b>Juzgado Cuarto A</b>	Accion de Reparacion Directa	JOSE LASTENIO SALAZAR CASAS Y OTROS	NACION-RAMA JUDICIAL-FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FIJESE el día veinticuatro (24) de abril de 2020, a las 7:30 de la mañana, a efectos de llevar a cabo la celebración de la audiencia de conciliación señalada en el inciso 4 del artículo 192 del CPACA., la cual tendrá lugar en este Despacho.	03/03/2020		<a href="#">Ver</a>
2700133 33 004 <b>2019 00095</b> <b>Juzgado Cuarto A</b>	Accion de Reparacion Directa	AMADO CHAVERRA ORTEGA Y OTROS	NACION-MINDEFENSA-ARMADA NACIONAL -POLICIA NACIONAL Y OTROS	Auto concede recurso de apelación CONCÉDASE en el efecto suspensivo el Recurso de Apelación interpuesto por la apoderada de la parte demandante contra el auto interlocutorio No. 1313 del 18 de octubre de 2019 que rechazó la demanda respecto de unos demandantes, por lo expuesto en el proemio de esta providencia. Por secretaría, remítase el proceso por conducto de la Oficina de Apoyo Judicial de esta ciudad, al Tribunal Administrativo Oral del Chocó, para lo de su competencia.	03/03/2020		<a href="#">Ver</a>
2700133 33 004 <b>2019 00095</b> <b>Juzgado Cuarto A</b>	Accion de Reparacion Directa	AMADO CHAVERRA ORTEGA Y OTROS	NACION-MINDEFENSA-ARMADA NACIONAL -POLICIA NACIONAL Y OTROS	Auto concede recurso de apelación CONCÉDASE en el efecto suspensivo el Recurso de Apelación interpuesto por la apoderada de la parte demandante contra el auto interlocutorio No. 1313 del 18 de octubre de 2019 que rechazó la demanda respecto de unos demandantes, por lo expuesto en el proemio de esta providencia. Por secretaría, remítase el proceso por conducto de la Oficina de Apoyo Judicial de esta ciudad, al Tribunal Administrativo Oral del Chocó, para lo de su competencia.	03/03/2020		<a href="#">Ver</a>
2700133 33 004 <b>2019 00131</b> <b>Juzgado Cuarto A</b>	Accion de Reparacion Directa	LUIS SANTIAGO ABUHATAD	HOSPITAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FIJESE el día veintinueve (29) de octubre de 2020 a las 2:30 de la tarde, a efectos de llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A, la cual tendrá lugar en el edificio donde funciona el Despacho.	03/03/2020		<a href="#">Ver</a>

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Prov.
2700133 33 004 <b>2020 00044</b> <b>Juzgado Cuarto A</b>	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	DANIEL LEANDRO ARBOLEDA MENESES	NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL	Auto admite demanda ADMITASE la demanda bajo el medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho promovida por el señor DANIEL LEANDRO ARBOLEDA MENESES en contra de la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL. NOTIFÍQUESE personalmente a la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA -EJÉRCITO NACIONAL, conforme lo dispone el artículo 199 del C.P.A.C.A., modificado por el artículo 612 del C.G.P. para el efecto, envíese por Secretaria copia virtual de	03/03/2020		<a href="#">Ver</a>
2700133 33 004 <b>2020 00045</b> <b>Juzgado Cuarto A</b>	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ISABELLA CASTILLO CANAVAL	NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA -ARMADA NACIONAL	Auto de tramite Previo a decidir sobre la admisión o no de la presente demanda, requiérase a la parte demandante para que en el término de cinco (05) días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado electrónico de esta providencia, allegue la demanda y sus anexos en medio magnético (formato Word o PDF) y los poderes conferidos por los demandantes para actuar en su nombre y representación en este asunto, pues los aportados con el libelo introductorio se encuentran en copia simple.	03/03/2020		<a href="#">Ver</a>
2700133 33 004 <b>2020 00046</b> <b>Juzgado Cuarto A</b>	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	KLEIDER VARGAS OVALLE	MUNICIPIO DE JURADÓ	Auto admite demanda ADMITASE la demanda bajo el medio de control de Nulidad y Restablecimiento del derecho presentada por el señor KLEYDER VARGAS OVALLE en contra del MUNICIPIO DE JURADÓ. NOTIFÍQUESE personalmente al MUNICIPIO DE JURADÓ, conforme lo dispone el artículo 199 del C.P.A.C.A., modificado por el artículo 612 del C.G.P. para el efecto, envíese por Secretaria copia virtual de la presente providencia y de la demanda y sus anexos.	03/03/2020		<a href="#">Ver</a>

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA, HOY 04/03/2020 LA

A LAS SIETE Y TREINTA (7:30) DE

YULY CECILIA LOZANO MARTINEZ  
**SECRETARIO(A)**